

Valga por Sello quarto Luano año de 1736.

Yo el Sr. Don Pedro de Sotomayor & Pilaerana
pres. de la Real Audiencia de Santiago, ante N. S. con fe muy profunda
de la herencia de vendim. p. su ten nombre de los
& mas hered. del partido de la Sierra Alta
de Cayalla: Dize q. bien consta a N. S. q. tarabe
rudas de las Aguas Indias del Rio, quitaron
y quebraron la Canal del Rio, que para
dicho partido, se hizo N. S. dar, por buena
parte quitar, el propio q. tenia p. sus Justos
Motivos; y es así, que ha mas tiempo de
quatro meses, estan las Sierras & Secano,
en notable sequedad, & ambas Magestades,
& Señores de ellas, fundase providencia por
el Cavallero Comisario del Brazo, a que se ponga
comente ni a terminar en donde se ha p. en
o por donde estaba el puente
para menor perjuicio de las Sierras & Secano.
de la Sierra de Colón: q. N. S. suplico a N. S.
en forma de N. S. de la providencia
de fuere de N. S. a N. S. de parte
de los hered. a obrar la Canal, y en
mayor favor de la persona de N. S.
de N. S.

[Handwritten signature and scribbles]

